

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.573

Viernes 7 de Febrero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1722665

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Núm. 15 exento.- Santiago, 31 de enero de 2020.

Vistos:

El DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el decreto N° 87, de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto exento N° 32, de 2016, del Ministerio de Agricultura; el oficio N° 40770, de 2019 del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por medio del decreto exento N° 32, de 2016, del Ministerio de Agricultura, se determinó el orden de subrogación del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap).

Que, mediante su oficio N° 40770, de 2019, Indap solicitó, por razones de buen servicio, establecer un nuevo orden de subrogación de su Director Nacional, para el caso de ausencia o impedimento del titular.

Que, en conformidad con lo expuesto, se hace necesario actualizar el orden de subrogación de dicha autoridad, mediante el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

Artículo primero: Fíjase el siguiente orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap):

Primero: Luis Bravo Montes, cédula de identidad N° 8.828.332-5, grado 4° EUR, del Escalafón Directivo, en su calidad de Subdirector de Desarrollo Rural.

Segundo: Tatiana de la Peña Cevas, cédula de identidad N° 6.832.066-6, grado 4° EUR, del Escalafón Directivo.

Tercero: Francisca Silva Torrealba, cédula de identidad N° 9.483.239-K, grado 5° EUR, del Escalafón Directivo.

Artículo segundo: Por razones de impostergable buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos a contar desde esta fecha, sin esperar su total tramitación, y será habilitante respecto del cargo que se subroga, para las personas que se indica.

Artículo tercero: Derógase el decreto exento N° 32, de 2016, del Ministerio de Agricultura, que dispone orden de subrogación del cargo de Director Nacional de Indap.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Antonio Walker Prieto, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Ignacio Pinochet Olave, Subsecretario de Agricultura.

